



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0022-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Asunto: Pedido de información a Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Señor Ingeniero

Luis Aníbal Medina Altamirano

Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con relación a su ámbito de aplicación, señala que sus disposiciones son de aplicación obligatoria, entre otros, en las *“personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos.”* Por su parte, el artículo 83 del mismo cuerpo normativo, con relación a las servidoras y servidores excluidos de la carrera del servicio público, en su literal a), señala, entre otros, a *“las o los directores y gerentes (...)”*; y, en su penúltimo inciso, señala:

“(...) La servidora o servidor de carrera que de cualquier modo o circunstancia ocupare uno de los puestos previstos en los literales a) y b) de este artículo, perderá su condición de carrera y podrá ser libremente removido, salvo que se desempeñe por encargo, subrogación o nombramiento provisional. (...)”

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, y como integrante del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle lo siguiente:

1. Se señale el cargo que usted ejercía en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, previo a su designación como Gerente General; y,
2. El detalle de la fecha en la que usted fue designado como Gerente General de la Empresa, y la fecha en la que, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se emitió la acción de personal por la cual usted pierde su condición de funcionario de carrera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, con la respectiva documentación de respaldo, esto es, la acción de personal, renuncia en caso de haber, y cualquier documento que acredite el cumplimiento de esta disposición.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán

CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0022-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-01-18	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-01-18	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-01-18	